

186208



B G I F

Nº 186.208

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. VICENTE MIRO BRAVO

RESIDENCIA: Cid, 40 - ALCOY (ALICANTE).-

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO PARA FURGONES.

Prioridad: Patente n.º del.....



126208

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30

186208



1

El presente registro trata de un dispositivo de acoplamiento para furgones que tiene por finalidad actuar de vierteaguas hacia los laterales del furgon, y se caracteriza por estar constituido por una cantonera, de perfil aproximadamente triangular, que conforma dos extensiones a modo de salientes anteriores o posteriores, en la techumbre del furgon, que impiden la caída del agua por los laterales del citado furgón.

5

10

Normalmente, los furgones están desprovistos de elementos analogos, lo que ocasiona con la caída de las lluvias por sus superficies laterales, deterioros que van en detrimento de su vida útil.

15

20

En otras ocasiones dichas viseras están conformadas por elementos, adicionales que se fijan al cuerpo paralelepípedo del furgon, mediante metodos, convencionales, pero dichos procedimientos, reportan las indudables desventajas de una mano de obra en su colocación mayor, con las indudables desventajas economicas que esto ocasiona. Asi mismo, es de destacar la escasa ineficacia de los modelos conocidos.

25

El modelo reseñado, sustituye los anteriores metodos de fijacion por unos salientes, a modo de aletas escalonadas, que encajan en los perfiles que conforman los angulos del furgon, de tal modo que resulta un conjunto solidario facil de montar.

30

Frecuentemente, la superficie a modo de techo del furgon, va recubierta por una lona impermeable que impide la caída de aguas, en el interior del furgon. El modelo presente, se puede adaptar a tales procedimientos, sin por ello dejar de cumplir su función de protección, de cai-

186208



1 da de aguas por las superficies anteriores y posteriores.

Al igual que los modelos conocidos, análogos, el presente se destina a evitar las caídas de aguas en los laterales del furgón, por medio de salientes, periféricos alojados en el plano constituyente del techo, pero caracterizándose por estar constituido por una pieza a modo de cantonera, y con un perfil aproximadamente triangular que está provisto de unas extensiones a modo de aletas escalonadas, que se sitúan en los bordes de la cantonera y que se superponen en los perfiles que conforman el furgón, a modo de anclaje, al mismo tiempo de que la mencionada cantonera presenta superiormente un rehundido, que establece un borde anterior y posterior en el techo del furgón, con lo que las aguas no vierten hacia los laterales del furgón.

15. Para una más exacta comprensión de la presente memoria, se adjunta una hoja de planos.

En los planos se ha reseñado con (1) el cuerpo a modo de cantonera, que presenta una forma aproximada de triángulo en su sección transversal, y que inferiormente se extiende en un cuerpo a modo de extremo de cantonera (2) y (3) según sea anterior o posterior, y que está conformado por un paralelepípedo regular, de cuya superficie inferior sale un cuerpo a modo de aleta (4) que encaja en los perfiles angulares dispuestos verticalmente, conformadores de las superficies laterales del furgón.

25 La figura segunda es una vista frontal del dispositivo, en la que se muestra el vierteaguas, que encaja sobre los perfiles angulares inferiores, por medio de las aletas (4), y que presenta una superficie superior (5) que se encuentra bordeada por un saliente (6) que dirige las

30



186208

1 aguas sobre la superficie.

La figura tercera es una vista en planta de la misma visera vierteaguas, en la que se aprecia la configuración en planta de la superficie (5) que como se observa está enmarcada por aristas circulares.

5

En las figuras primera, segunda y tercera se aprecia el saliente a modo de aleta (11) que al igual que (4) desempeña la función de encajar en los perfiles (7) conformadores del furgón pero éstas (11) lo realizan en los dispuestos horizontalmente.

10

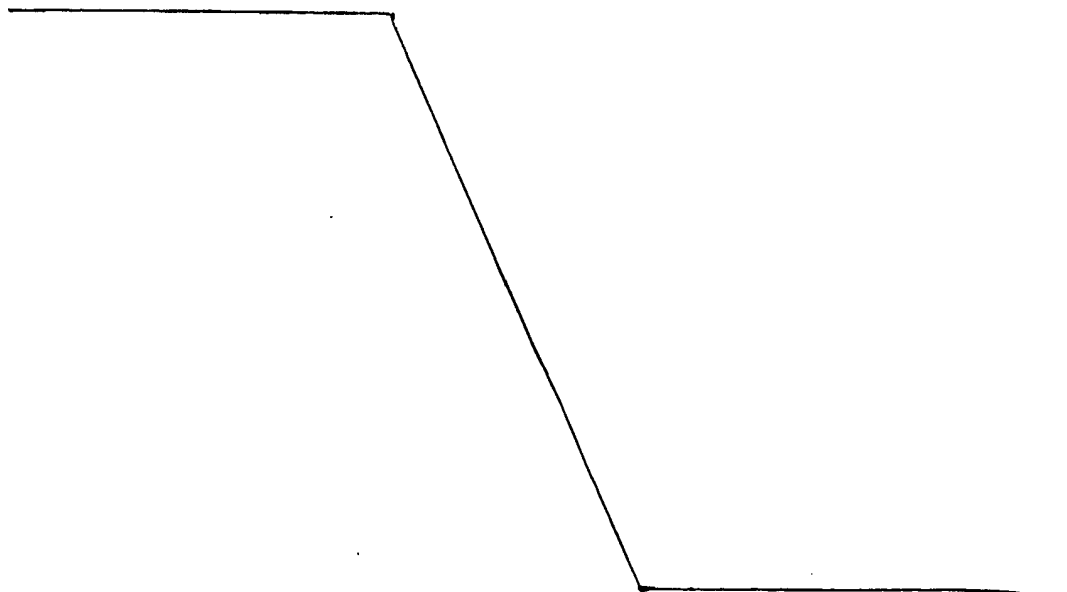
La figura cuarta permite apreciar en una vista lateral del furgón, la situación de los dos salientes anterior (1) y posterior (8) con sección triangular aproximada que alojan en sus extremos sendas prolongaciones (10) y (12) que impiden la caída de aguas por la parte anterior y posterior del furgón siendo (9) y (2) los cuerpos de sección cuadrada que soportan los salientes triangulares, y que comportan prolongaciones antes reseñadas con (4) y (11) para su fijación.

15

20

25

30



24974

186203



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

186208



1

1ª.- DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO PARA FURGONES,
 caracterizado esencialmente porque está constituido por una
 cantonera, de perfil aproximadamente triangular, que presen-
 ta en sus extremos sendas extensiones o aletas escalonadas
 las cuales se encuentran situadas en ambos bordes de la can-
 tonera, en cuyas aletas se superponen los perfiles que cons-
 tituyen los ángulos del furgon; en tanto que la mencionada
 cantonera presenta superiormente un rehundido que estable-
 ce un saliente sobre el borde anterior o posterior de la
 techumbre del furgón, actuando el citado saliente de vierte
 aguas hacia los laterales del furgón.

5

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
 el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
 DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO PARA FURGONES.

15

Todo tal y como queda reivindicado en la presen-
 te memoria descriptiva que consta de siete páginas mecano-
 grafiadas y dibujos que se acompañan.

20

20

Madrid, 28 Noviembre 1.975

BERNARDO UNGRIA
p.p.

25

30

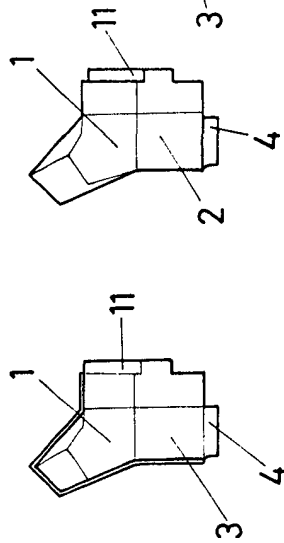


FIG-1

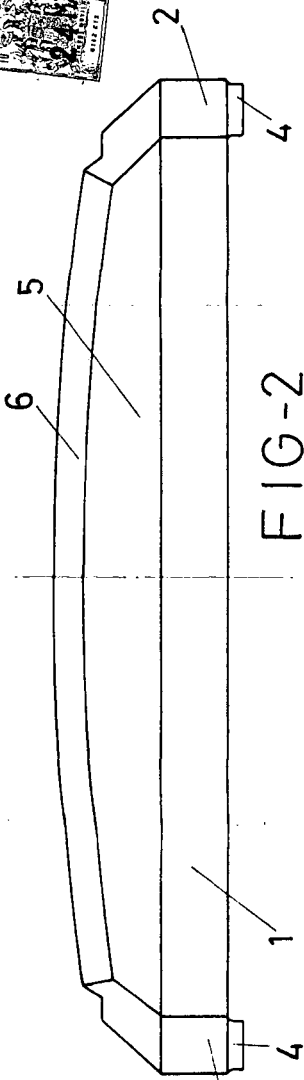


FIG-2

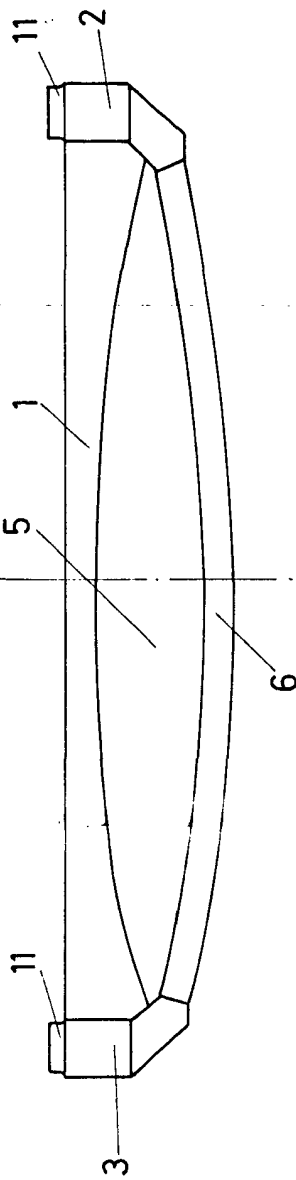


FIG-3

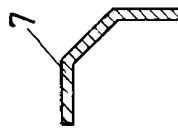
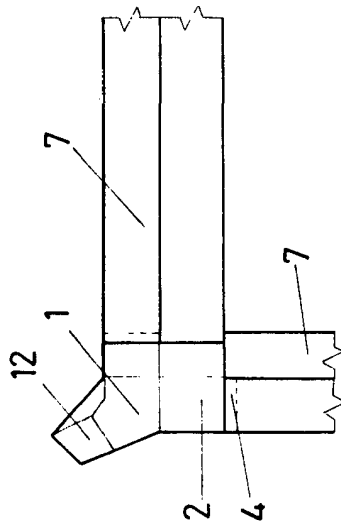


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Noviembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

Bernardo Ungria

